



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA #08 (2017-2018) 24 DE ABRIL DE 2018

MIEMBROS PRESENTES:

Dr. Segundo Rodríguez Quilichini, Rector y Presidente Interino de la Junta Administrativa
Dr. José Hawayek Alemañy, Decano Interino del Decanato de Asuntos Académicos
Arq. Alejandro Argüelles Rodríguez, Decano Interino del Decanato de Administración
Dra. María M. Hernández Maldonado, Decana Interina del Decanato de Estudiantes
Dr. Edgar Colón Negrón, Decano de la Escuela de Medicina
Dr. José R. Matos Pérez, Decano Interino de la Escuela de Medicina Dental
Dra. Dharma Vázquez Torres, Decana Interina de la Escuela Graduada de Salud Pública
Dra. Wanda I. Colón en representación de la Dra. Bárbara Segarra Vázquez, Decana de la Escuela de Profesiones de la Salud
Dra. Wanda T. Maldonado Dávila, Decana de la Escuela de Farmacia
Dra. Suane E. Sánchez Colón, Decana de la Escuela de Enfermería
Prof. Zulma I. Olivieri Villafañe, Representante del Senado Académico
Dra. María de los A. Loza De Coro, Representante del Senado Académico
Sr. Jorge L. Rivera Velázquez en representación del Sr. José A. Vallés Feliciano, Representante Estudiantil

INVITADOS PERMANENTES PRESENTES:

Sra. Mildred Martínez Rivera, Directora de la Oficina de Presupuesto
Lcda. Raquel Núñez Alicea, Directora Interina Oficina de Gerencia de Capital Humano
Lcda. Cristina I. Parés Alicea, Directora de la Oficina de Asesores Legales
Dr. Ramón F. González García, Ayudante Ejecutivo del Rector

INVITADOS PRESENTES:

Dr. José A. Capriles Quirós, Decano Asociado del Decanato de Asuntos Académicos
Srta. Nancy R. Cardona Cordero, Presidenta del Consejo General de Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas

A. Comprobación de quórum por la Secretaria Ejecutiva, Dra. Nydia Bonet Jordán

La reunión ordinaria convocada para el **martes, 24 de abril de 2018**, comenzó una vez constituido el quórum a las **11:30 de la mañana** y bajo la presidencia del Dr. Segundo Rodríguez Quilichini. Se llevó a cabo en el Salón de Conferencias del Rector.

B. Consideración del acta de la reunión ordinaria del 20 de marzo de 2018 y del acta del referéndum del 27 de marzo al 2 de abril de 2018

El acta de la reunión de 20 de marzo de 2018 y del acta de referéndum del 27 de marzo de 2018, fueron consideradas por los miembros de la Junta Administrativa y ambas se aprobaron unánimemente sin ninguna corrección.

C. Informe del Rector Interino, Dr. Segundo Rodríguez Quilichini

- El Rector informó que citará a otra reunión extraordinaria en las siguientes semanas para considerar y aprobar los asuntos sobre presupuesto que se estarán presentando en el día de hoy por la Sra. Mildred Martínez – Directora Interina de la Oficina de Presupuesto.
- Resaltó que lo más importante es que todos los decanos revisen la tablas repartidas durante la reunión (se anejan tablas a esta acta). Para que envíen lo antes posible cualquier corrección de su escuela o decanato.
 - El Rector le indicó a la Sra. Mildred Martínez que procediera con la explicación de las tablas de “Comparación Impacto Aumento Tarifas Revisadas, Recinto de Ciencias Médicas” y tabla “*UPR Fiscal Plan Summary of Tuition Adjustment*”.
 - La señora Martínez explicó en la columna uno (1) que son las cantidades de estudiantes. El doctor Capriles explicó que estos son los números de los estudiantes matriculados a agosto de 2017.
 - Mencionó que el costo actual de matrícula y los cambios de aumentos en los diferentes años fiscales. Varios decanos hablaron sobre el cambio de aumento sustancial que podría afectar a los estudiantes. La doctora Maldonado indicó que en el caso de Farmacia el aumento es un 69% de un año para otro. El doctor Capriles informó que llevarán el insumo a la Junta de Gobierno. También mencionaron que estos aumentos son significativos en virtud de que todas las Escuelas tienen cuotas adicionales que los estudiantes tienen que pagar.

- El cambio propuesto por crédito a nivel de bachillerato es de \$144 por crédito y progresa en aumento hasta \$300 por crédito.
- Los ingresos adicionales que se tendrán para cada año fiscal se prevee serán unos 9.861 millones de dólares al año fiscal 2023.
- La señora Martínez informó a los decanos que envíen a su correo electrónico los cambios, correcciones y recomendaciones a esta tabla.
- Explicó de la segunda tabla que estos son los cambios en ajuste de matrícula y se desglosan por año fiscal hasta el 2023.
- Subsiguientemente, la señora Martínez informó a los miembros de la Junta Administrativa la Distribución de los Costos Indirectos. (presentación en PPT se hace formar parte de esta acta)
 - Informó que los costos indirectos del año fiscal 2015-2016 serán distribuidos, según Certificación Núm. 30, 1999-2000, JA-RCM. Indicó que los mismos deben ser usados para las prioridades de cada unidad.
 - Informó que al 30 de septiembre de 2017, se distribuyeron unos 2.9 millones de dólares a las oficinas y decanatos – Rectoría, Decanato de Administración, OCFA, CRAIC. Mencionó las cantidades a distribuir por decanato, oficina, departamento, investigadores, etc.
 - Además, mencionó las cantidades a distribuir de los costos indirectos del año 2016-2017. Este bajo la Certificación Núm. 178, 2015-2016, JA-RCM.
- El Rector informó que el presupuesto del Recinto de Ciencias Médicas fue enviado a la Junta de Gobierno y lo devolvieron para que el mismo se atempere a lo dispuesto por la Junta de Control Fiscal.
- El Rector informó que una vez que el presupuesto del Recinto de Ciencias Médicas esté conformado ya en una forma final, será enviado a la oficina de la Junta Administrativa para ser posteado en la página Blackboard y así los miembros de la Junta Administrativa lo puedan estudiar y considerar para luego hacer una reunión extraordinaria para atender y aprobar el mismo.
- El arquitecto Argüelles explicó que hubo una derrama para arreglar el edificio de los asuntos que se produjeron a raíz del Huracán María. Esto debido a que los seguros todavía no han pagado y hay que dar mantenimiento continuo. Informó

que se está estableciendo un fondo de ahorro para la reposición de equipo costoso, de tal forma que si en el futuro haya que reponer alguno se tengan los dineros para ello. Informó que la aseguradora que aseguraba la Universidad de Puerto Rico renunció a seguir siendo la aseguradora de la Universidad de Puerto Rico y que al presente no han podido establecer contratos de aseguradoras en la Institución.

- El Rector finalizó su informe diciendo que se debe comenzar a programar y planificar el diseño de un plan de desastre que anticipe los asuntos y en forma preventiva tenga las direcciones y guías de cómo actuar para mitigar daños. Ejemplo que dio fue: mensajes a través del sistema de TV interno, tener los teléfonos satelitales, plan de suministro de gasolina para los vehículos oficiales, identificas las puertas de salidas y de emergencia, etc.

D. Asuntos Pendientes

1. Informe de progreso de personal en disfrute de **Licencias, Sabáticas y Ayudas Económicas del Sr. Jorge Rivera Encarnación** del Decanato de Administración

El Rector le solicitó a la doctora Bonet que informara sobre el documento entregado. Se comparte con los miembros de la Junta Administrativa que el informe del Sr. Rivera Encarnación para las ayudas económicas recibidas del año 2017-2018 – informe preliminar está completo y en orden. Los miembros de la Junta Administrativa estuvieron unánimemente de acuerdo en darlo por recibido y determinar el mismo en cumplimiento.

E. Asuntos Especiales

1. Revisión de las certificaciones 117, 118 y 119, 2015-16, JA-RCM, y **opinión al respecto de la Directora de la Oficina de Gerencia de Capital Humano, Lcda. Raquel Núñez Alicea** – dicho documento fue previamente circulado junto a todas las certificaciones y reglamentaciones que hace referencia dicho documento. El documento enviado por la licenciada Núñez se hace formar parte de esta Acta.

La licenciada Núñez explicó a los miembros de la Junta Administrativa su opinión sobre la recomendación de derogación de las Certificaciones 117, 118,119, 2015-2016, JA-RCM. Explicó que la Oficina de Gerencia de Capital Humano es la responsable de los documentos del empleado, tal y cual dispone el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico en su Artículo 29.

Luego de un amplio diálogo de rigor los miembros de la Junta Administrativa determinaron lo siguiente:

- **Ratificar que la Oficina de Gerencia de Capital Humano es el custodio de todos los documentos oficiales y del expediente de los empleados del Recinto de Ciencias Médicas, según lo dispone el Artículo 29, Inciso 29.7 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico y el Inciso E del Documento llamado "Directrices sobre los expedientes de personal en la Universidad de Puerto Rico" emitido por la Oficina de Gerencia de Capital Humano de Administración Central fechada el 31 de marzo de 2001 y actualmente vigente.**
- **Derogar las Certificaciones 117, 118, 119, 2015-2016, JA-RCM**
- **Que de ahora en adelante todos los documentos administrativos que son parte del proceso de solicitud y evaluación de las Otorgaciones de Rango y de Ascensos en Rango, serán enviados a la Oficina de Gerencia de Capital Humano para que sean archivados en el expediente oficial del docente empleado del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.**
- **Que dado la limitación de espacio físico, los miembros acogen la recomendación de la licenciada Núñez, Directora Interina de la Oficina de Gerencia de Capital Humano y del Decano de Administración, Arq. Alejandro Argüelles, a los propósitos que dichos documentos administrativos sean enviados de forma digital en correos electrónicos a la Directora de la Oficina de Gerencia de Capital Humano.**
- **Que se abrirá una cuenta de correo electrónico especialmente para estos propósitos y que el/la Director(a) de la Oficina de Gerencia de Capital Humano será el/la responsable de abrir y leer dichos correos electrónicos y tomará las acciones correspondientes para que dichos documentos estén en el expediente del empleado. El nombre del correo electrónico será enviado a la oficina de la Junta Administrativa para incluir en la certificación.**

La moción fue aprobada por unanimidad. Votos a favor 13, votos en contra 0.

2. Revisión de la Certificación 31, 1995-96, JA-RCM, referente al **Procedimiento que sigue la Junta Administrativa en la consideración de los candidatos para ascenso en rango**

El Rector solicitó a la Secretaria Ejecutiva que leyera el borrador circulado para abrir la discusión del mismo. (Se incluye el borrador de las enmiendas a dicha certificación como parte de estas actas)

Se leyeron todos los incisos.

Luego de amplio diálogo, el Rector recomendó que se tenga mayor estudio del mismo para luego en una reunión futura se vuelva a reconsiderar.

Se hizo notar que la Certificación arriba mencionada está vigente y es bajo la cual se atenderán los casos de solicitudes de ascenso en rango en la reunión ordinaria de mayo del 2018. Se hace formar parte de esta acta la Certificación 31, 1995-1996, JA-RCM.

3. Aclaración de situación **de duplicidad de otorgación de rango a un facultativo de la Escuela de Farmacia** (Certificación 153, 2009-10, JA-RCM y Certificación 11, 2012-13, JA-RCM, ambas circuladas)

La Dra. Wanda Maldonado y la Lcda. Cristina Parés explicaron la situación.

La Dra. Maldonado expresó lo siguiente:

- Al momento de agosto de 2012 la Escuela de Farmacia desconocía que la Dra. Magaly Martínez tenía otro rango otorgado en el 2010.
- Informó que no fue apercibida de tal hecho.
- Informó que desde esa fecha del 28 de agosto de 2012 la doctora Martínez ha realizado sus labores de docencia, enseñanza e investigación que son propias de un rango de Catedrático Auxiliar.
- Que la Dra. Magaly Martínez es un docente muy valioso para la Escuela de Farmacia y para el Recinto de Ciencias Médicas.
- Reconoció, según ha aprendido recientemente, que la doctora Martínez ya ostentaba un rango de Investigadora Auxiliar, pero que la intención era que la doctora Martínez tuviera un rango de Catedrática Auxiliar, cónsono con las funciones que ha estado llevando a cabo desde agosto del 2012.

- La licenciada Parés informó y asesoró a la Junta que la intención del Recinto de Ciencias Médicas es que la doctora Martínez tuviera un rango de Catedrática Auxiliar, por lo cual recomendó se enmiende la situación y que se le haga un cambio de categoría al mismo nivel de Investigadora Auxiliar a Catedrática Auxiliar y que el mismo sea retroactivo a la fecha del 28 de agosto del 2012. También recomendó, de la Junta Administrativa acoger estas recomendaciones, se hagan los cambios en el expediente y en las certificaciones de años de servicio y de empleo emitidas de la empleada en la Oficina de Gerencia de Capital Humano.

Luego de la discusión de rigor, la doctora Maldonado presentó la siguiente moción:

La Escuela de Farmacia solicita que se derogue la Certificación Núm. 11, 2012-2013, JA-RCM, en la que se le otorga en rango de Catedrático Auxiliar a la Dra. Magaly Martínez Ferrer, dado que la doctora Martínez Ferrer ya ostentaba un rango académico de Investigadora Auxiliar en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas otorgado el 20 de junio de 2010 bajo la Certificación Núm. 153, 2009-2010, JA-RCM.

La Escuela de Farmacia no conocía que la Dra. Magaly Martínez Ferrer tenía un rango previo, ni tampoco fue apercebida por ningún ente u oficina del Recinto de Ciencias Médicas sobre esto en ese momento, o en ningún momento posterior a la otorgación de su rango de Catedrático Auxiliar hasta marzo de 2018.

La Escuela de Farmacia solicita a la Junta Administrativa que se conceda un cambio en categoría de rango al mismo nivel de Investigadora Auxiliar a Catedrático Auxiliar, ya que dicha corrección está fundamentada en que las labores de la Dra. Magaly Martínez Ferrer han sido y son en el área de docencia, enseñanza e investigación y corresponden a las de un Catedrático Auxiliar.

La Escuela de Farmacia solicita que dicho cambio tenga efectividad retroactiva a la fecha del 28 de agosto de 2012, según fue la intención en ese momento y según recomendado por la Lcda. Cristina Parés, Directora de la Oficina de Asesores Legales del Recinto de Ciencias Médicas, en su contestación a la consulta sobre este asunto.

La Escuela de Farmacia solicita que la Oficina de Gerencia de Capital Humano lleve a cabo los cambios pertinentes en las certificaciones de años de servicio

emitidas en el pasado y de esta fecha en adelante conste en sus certificaciones y en su expediente el cambio de rango al mismo nivel de Investigadora Auxiliar a Catedrática Auxiliar con efectividad del 28 de agosto de 2012.

Los miembros de la Junta Administrativa estuvieron unánimemente de acuerdo con dicha moción. Votos a favor 13, votos en contra 0.

F. Asuntos Regulares

1. Otorgamiento de Rango Académico para Personal con Nombramiento o Contrato de Servicios Docentes:

Escuela de Enfermería

- ◆ Prof. Félix J. Román Hernández Instructor

La Dra. María Loza presentó el resumen de las credenciales, de las cualificaciones del profesor Román.

Luego de la presentación y discusión de rigor presentó la moción a los efectos de que se otorgue el rango solicitado bajo las disposiciones del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico Sección 42.1.3 y 42.1.5.

La moción fue aprobada por unanimidad. Votos a favor 13, votos en contra 0.

2. Otorgamiento de Rango Académico para Personal con Nombramiento Ad-Honorem:

Escuela de Medicina

- ◆ Dr. Ronald G. Cadillo Chávez Catedrático Auxiliar
- ◆ Dr. Jaime L. Sepúlveda Toro Catedrático Auxiliar

La Dra. María Loza presentó el resumen de las credenciales y las cualificaciones de ambos candidatos presentados por la Escuela de Medicina.

Luego de la presentación de ambos candidatos y la discusión de rigor presentó la moción a los efectos de que se otorguen los rangos solicitados.

La moción fue aprobada por unanimidad. Votos a favor 13, votos en contra 0.

Escuela de Medicina Dental

- ◆ Dr. Rafael Báez Rivera Catedrático Auxiliar
- ◆ Dr. Héctor M. García Hernández Catedrático Auxiliar

La Prof. Zulma Olivieri presentó el resumen de las credenciales y las calificaciones de ambos candidatos presentados por la Escuela de Medicina Dental.

Luego de la presentación de ambos candidatos y la discusión de rigor presentó la moción a los efectos de que se otorguen los rangos solicitados.

La moción fue aprobada por unanimidad. Votos a favor 13, votos en contra 0.

3. Permiso de Viaje Oficial:

Decanato de Asuntos Académicos

- ◆ Dr. Damien Kuffler Catedrático

PERMISO DE VIAJE OFICIAL para realizar trabajos de investigación a Marine Biological Laboratory en Woods Hole, Massachusetts, desde el **14 de junio de 2018** al **4 de septiembre de 2018**.

El Dr. José Hawayek presentó la información detallada de la solicitud de viaje oficial del doctor Kuffler. Informó que la misma fue endosada por su supervisor y por el como Decano Asociado de Asuntos Académicos.

El doctor Hawayek presentó la moción a los efectos de que se apruebe el permiso de viaje oficial en las fechas solicitadas.

La moción fue aprobada por unanimidad. Votos a favor 13, votos en contra 0.

4. Permanencia Condicionada:

Escuela de Medicina

- ◆ Dra. Ivonne L. Ojeda Boscana Catedrática Auxiliar

La Dra. Suane Sánchez presentó un resumen de las calificaciones, credenciales y evaluación hecha por los comités de personal departamental y de facultad y por ella como evaluadora del caso. Resumió las puntuaciones ponderadas y aspectos

más importantes. La doctora Ojeda cumple con el tiempo dispuesto por reglamento para tal solicitud.

Luego de la discusión de rigor, la doctora Sánchez presentó la moción de que se le conceda a la Dra. Ivonne Ojeda Boscana la permanencia condicionada.

La moción fue aprobada por unanimidad. Votos a favor 13, votos en contra 0.

5. Consideración de las solicitudes de Ayudas Económicas para estudios:

Personal docente

◆ Escuela de Enfermería - 3 candidatos

Por unos 15 minutos durante esta parte de la reunión el doctor Hawayek substituyó al Dr. Segundo Rodríguez y presidió la reunión. El doctor Hawayek leyó los nombres de los solicitantes a ayudas económicas para el año fiscal 2018-2019. Leyó la tabla que envió la Oficina de Presupuesto a los efectos de que el dinero planificado en el presupuesto del Recinto de Ciencias Médicas (que a esta fecha todavía no ha sido aprobado), parece que da para todos los solicitantes y podría haber un sobrante.

Hay una discusión a estos efectos y se presentó la moción, por el doctor Hawayek, a los efectos de que la decisión de aprobar o no las ayudas económicas se deje pendiente hasta tanto el Presupuesto del Recinto de Ciencias Médicas para el 2018-2019 sea evaluado y a aprobado por la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas.

La moción fue aprobada por unanimidad. Votos a favor 13, votos en contra 0.

G. Asuntos Nuevos

1. El doctor Hawayek hizo una pregunta a la Dra. María Hernández sobre la Certificación 76, 2017-2018, JA-RCM, sobre el pago por jornal a estudiantes. Preguntó quién es el Decano que firmará los documentos. La doctora Hernández le informó que será el Decano de la Facultad o Decanato donde el estudiante va a trabajar por jornal.
2. La Dra. Wanda Colón en representación de la Dra. Bárbara Segarra, Decana del Escuela de Profesiones de la Salud, solicitó presentar un asunto nuevo.
 - Solicitó presentar la solicitud de ascenso en rango de Catedrática Asociada, por vía de excepción, de la Dra. Ana Font Rivera. Reconoció que la Dra. Ana Font

no tiene el tiempo que dispone el reglamento para tal solicitud y solicitó autorización para la presentación del mismo y explicación del asunto.

- El Dr. Segundo Rodríguez Quilichini, Rector Interino, le autorizó a proceder con la presentación del caso y de la solicitud por vía de excepción, según solicitado en la tarde de hoy por la Dra. Wanda Colón.
- Se procedió a la presentación del caso:
 - Informó que la doctora Font ha estado laborando en el Recinto de Ciencias Médicas y para la Escuela de Profesiones de la Salud aproximadamente 30 años.
 - Ha estado enseñando en el Programa de Terapia Física a tiempo completo desde el 2010 por lo que lleva 8 años en esta tarea.
 - Antes estuvo a tiempo parcial en la clínica en la Escuela de Profesiones de la Salud.
 - Informó que la Escuela de Profesiones de la Salud tiene una situación particular y es que ellos no tienen rangos clínicos para el personal clínico, por lo cual la doctora Font estuvo mucho tiempo dirigiendo el proyecto de servicio que ahora se llama PIES antes CETI.
 - Informó que ella fue Directora del Centro PIES, antes CETI, por más de 13 años.
 - Ha estado ofreciendo cursos desde prácticamente que entró a la Escuela de Profesiones de la Salud, así casi más de 20 años.
 - Por diferentes instancias presupuestarias, de mudanza y de cambios en la Escuela de Profesiones de la Salud nunca se le había otorgado un rango a la doctora Font.
 - Fue Directora Asociada del Programa de Terapia Física por 6 años y actualmente es Directora en propiedad del Programa de Terapia Física, desde el 2016. Mencionó que en un momento bien importante de transición de la maestría al doctorado ella acepta el reto de ser la Directora en propiedad.

- Ha enseñado en el bachillerato, en la maestría y ahora en el Doctorado en Terapia Física.
- Informó que la Agencia Acreditadora actualmente se encuentra de visita de acreditación. Mencionó que llegaron el domingo y se van mañana miércoles.
- Informó que dicho programa cambio en menos de 10 años del nivel de bachillerato, a maestría y ahora a doctorado.
- Que esto ha creado, tanto a nivel nacional como para la Escuela de Profesiones de la Salud, unos retos particulares principalmente de facultad.
- Informó que previo al 2008 no se le pide rango debido a que ella no tenía doctorado y no era requisito y estaban en las medidas cautelares y crisis presupuestarias.
- Informó que a la doctora Font se otorga rango de entrada en el 2015 como Instructora, dado que no tenía a esa fecha el título de Doctorado. El mismo fue efectivo el día 23 de junio de 2015.
- En octubre del 2017, se le otorgó ascenso en rango bajo la sección del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, Sección 47.5.1.1 efectivo el día 24 de octubre del 2017.
- Informó que para la Escuela de Profesiones de la Salud hay una necesidad urgente de que la doctora Font cumpla con los criterios que establece la agencia acreditadora, que dicta que para mantener la acreditación el programa de Terapia Física la Directora del Programa tiene que tener el rango de Catedrática Asociada.
- Al momento ellos no cumplen con este requisito y ella expresó que esto podrá significar que entrarían de inmediato a una probatoria y afectaría la Escuela de Profesiones de la Salud, las demás escuelas del Recinto de Ciencias Médicas y al Recinto completo.
- Es por ello que en representación de la doctora Segarra y la Escuela de Profesiones de la Salud, solicitaron a la Junta Administrativa una otorgación de rango de Catedrática Asociada para la doctora Font, no como un proceso de ascenso, ya que reconocen y saben la normativa del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico a estos efectos.

También indicó que no tienen mayor información sobre los mecanismos excepcionales y por ello solicitaron la Junta Administrativa que evaluara el caso, ya que la Escuela de Profesiones de la Salud entendía que la doctora Font cumplía con todos los requisitos para ostentar el rango de Catedrática Asociada.

- Amplió la información indicando, que la doctora Font ha participado en innumerables comités de la Escuela de Profesiones de la Salud y preside varios comités, es directora de programa, ha hecho y participado en diferentes estudios de investigación en el área de asistencia tecnológica y en el área de distrofia muscular y en el área de Parkinson.
- Informó que la doctora Font tiene los méritos aunque no tiene el tiempo, según establece el Reglamento, pero que ellos tenían una necesidad de que fuera evaluada y considerada por la Junta Administrativa.
- La doctora Colón preguntó a los miembros si había preguntas. No hubo preguntas de los miembros.
- La Dra. Suane Sánchez procedió a emitir una moción:
 - **Moción a los efectos de que se le otorgue el rango de Catedrática Asociada, a la Dra. Ana Font Rivera, vía excepción y para efectos de cumplimiento también con los requisitos de acreditación del programa.**
 - **Votación 13 a favor y 0 en contra. Aprobado por unanimidad.**
 - El Dr. Segundo Rodríguez informó que quedó “aprobado el ascenso en rango.”
- La doctora Bonet informó a los miembros que los documentos de solicitud de ascenso en rango de la Dra. Ana Font no fueron sometidos a la Oficina de la Junta Administrativa previo a la reunión para el proceso usual en estos casos.
- La Dra. Wanda Colón informó que tenía en su poder los mismos y que serán entregados al finalizar la reunión. También informó que el caso fue evaluado por los comités de personal departamental, de facultad y que tiene las cartas de rigor de recomendación del director de departamento y de facultad y las planillas y documentos de apoyo del sistema de evaluación que se usan de rigor en estos casos.

3. El Sr. Jorge Rivera, Representante Estudiantil, trajo ante los miembros la discusión sobre la Certificación 036, 2017-2018, SA-RCM, referente al Día de Juego de los Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas. Dicha certificación del Senado Académico dispone que este día sea el primer miércoles de mayo de cada año académico, que se le llamará “Día del Estudiante Universitario”, y que esto será así a partir del 2018-2019.

Se presentó la moción de enmienda al calendario académico 2018-2019 para que se cumpla dicha directriz del Senado Académico.

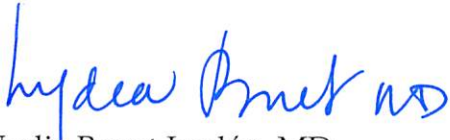
El doctor Hawayek indicó que para el 2018-2019 será el 6 de mayo y que esta fecha específica cambiará de año a año, según caiga el primer miércoles de mayo.

Se presentó como parte de la moción que se adopte tal y cual emitida la Certificación 036, 2017-2018, SA-RCM.

La moción fue aprobada por unanimidad. Votos a favor 13, votos en contra 0.

Luego de moción de cierre, la reunión terminó a las 1:25 de la tarde.

Respetuosamente sometido,



Nydia Bonet Jordán, MD
Secretaria Ejecutiva

VoBo:



Segundo Rodríguez Quilichini
Rector Interino

Aprobada en reunión del 22 / 5 / 2018
día mes año

Firma Nydia Bonet Jordán



UPR
RECINTO DE
CIENCIAS MÈDICAS

DISTRIBUCION DE COSTOS INDIRECTOS

REUNION DEL 24 DE ABRIL DE 2018



DISTRIBUCION DE COSTOS INDIRECTOS AÑO FISCAL 2015-2016

- Los Costos Indirectos del año fiscal 2015-2016 serán distribuidos según Certificación Núm. 30, 1999-2000, JA-RCM.
- Estos deben ser utilizados para atender los asuntos prioritarios de cada unidad.



DISTRIBUCION COSTOS INDIRECTOS AÑO FISCAL 2015-2016

El 30 de septiembre
de 2017 se distribuyó
\$2,963,666 a los siguientes
decanatos u oficinas:

- Rectoría
- Decanato de Administración
- OCFA
- CRAIC

Se autorizó la distribución
de \$2,457,701 a los
siguientes:

- Decanatos
- Departamentos
- Investigadores



SE APROBO LA DISTRIBUCION
DE COSTOS INDIRECTOS
AF 2015-2016 (Certificación #30, 1999-2000, JA-RCM)

UNIDAD	CANTIDAD DE DISTRIBUIR
Cantidad Asignada AC	
Rectoría	\$ 344,502
Decanato de Administración	369,109
Decanato*	184,555
Departamento*	307,591
Investigadores	344,502
CRECED	295,287
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$ 1,845,546

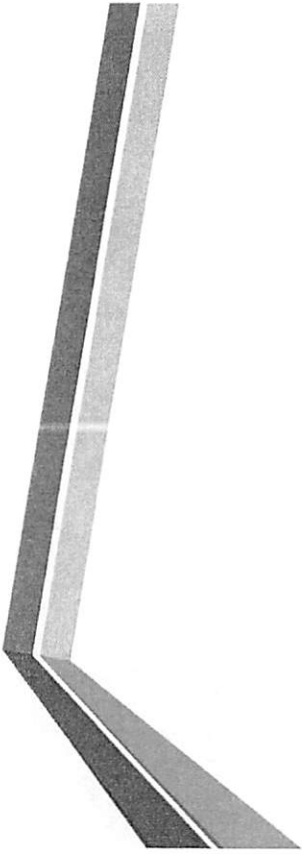
*Se tienen que distribuir en diferentes cuentas por decanato, departamento e investigadores.



DISTRIBUCION COSTOS INDIRECTOS AÑO FISCAL 2016-2017

- Los Costos Indirectos recibidos ascienden a \$ 5,842,906, se establecerá una cuenta de reposición de ahorro de \$1,400,000 debido al Huracán María. (Derrama)
- Los porcentos serán según Certificación Núm. 178, 2015-2016, JA-RCM:

Administración Central	25%
Rectoría	12%
Decanato de Administración	15%
Decanatos	7%
Departamentos	10%
Investigador	11%
CRECED	20%



UPR Fiscal Plan Summary of Tuition Adjustment

(\$ Per Student)

	Current	FY'19	FY'20	FY'21	FY'22	FY'23
Annual Maintenance Fee	47.00	47.00	75.00	100.00	100.00	100.00
Technology Maintenance Fee	25.00	25.00	25.00	25.00	50.00	50.00
Laboratory Rights	33.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Graduation Rights	27.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00
Other Maintenance Rights	67.00	67.00	67.00	67.00	67.00	67.00
Admission Application	20.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00
Re-Admission	33.00	35.00	35.00	35.00	35.00	35.00
Transfer to other Institutions	33.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
Transfer with the UPR System	20.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00
Transcripts & Certificates	1.35	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
Document Duplicates	1.35	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
Change in Faculty	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00
ID Card	5.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
Charges for late tuition	13.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00
Additional Fees						
Summer Maintenance Fee	-	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
Charges for partial drop in courses	-	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
Charges for full drop in courses	-	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00
Repetition of courses	-	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00

**Comparación Impacto Aumento Matrícula Tarifas Revisadas
Recinto de Ciencias Médicas**

Programas/Esuelas	Cantidad de Estudiantes	Costo Actual	Costo Actual	Costo Actual	Costo Actual	Costo Actual	Costo	Credito
		Matrícula AF 2018	Matrícula AF 2019	Matrícula AF 2020	Matrícula AF 2021	Matrícula AF 2022	Matrícula AF 2023	
Escuela de Medicina Dental								
DMD Primer año	43	\$9,469	\$10,211	\$11,140	\$12,068	\$13,925	\$14,853	1
DMD Segundo año	41	\$9,283	\$10,211	\$11,140	\$12,068	\$13,925	\$14,853	1
DMD Tercer año	55	\$9,101	\$10,211	\$11,140	\$12,068	\$13,925	\$14,853	1
DMD Cuarto año	52	\$9,101	\$10,211	\$11,140	\$12,068	\$13,925	\$14,853	1
Internacionales 3er año	15	\$40,000	\$45,000	\$45,000	\$45,000	\$45,000	\$45,000	1
Internacionales 4er año	15	\$40,000	\$45,000	\$45,000	\$45,000	\$45,000	\$45,000	1
Residentes en Maestría	6	\$143	\$160	\$175	\$190	\$200	\$200	11
Totales	227							
Escuela de Medicina								
MD - estudiantes de Medicina	493	\$9,283	\$10,211	\$11,140	\$12,068	\$13,925	\$14,853	1
Maestría	16	\$143	\$160	\$175	\$190	\$200	\$200	28
PhD	82	\$143	\$175	\$200	\$225	\$250	\$258	28
MD-PhD en Ciencias biomédicas	3	\$143	\$175	\$200	\$225	\$250	\$258	28
Totales	554							
Escuela de Enfermería								
Subgraduado	158	\$58	\$115	\$120	\$125	\$135	\$140	28
Graduado Diurno	29	\$143	\$160	\$175	\$190	\$200	\$206	28
Graduado vespertino	78	\$143	\$175	\$200	\$225	\$250	\$258	18
Anestesia	32	\$143	\$175	\$200	\$225	\$250	\$258	28
Doctoral	12	\$7,000	\$7,350	\$7,700	\$8,400	\$9,100	\$10,500	1
Totales	309							
Escuela de Farmacia								
Doctorado en Farmacia	177	\$6,028	\$10,211	\$11,140	\$12,068	\$13,925	\$14,853	1
Maestría Ciencias Farmacia	28	\$143	\$160	\$175	\$190	\$200	\$206	28
Totales	205							
Escuela de Salud Pública								
Demografía (MS) (Tesis 6 créditos)	22	\$ 96.00	\$160	\$175	\$190	\$200	\$200	43
Administración Servicios de Salud (MISA) + 600 de práctica	84	\$ 96.00	\$160	\$175	\$190	\$200	\$200	44
Salud Pública (MPH)	17	\$ 96.00	\$160	\$175	\$190	\$200	\$200	54
Salud Pública-Salud Ambiental (DrPH) + 480 horas de práctica (Tesis 9 créditos)	19	\$ 96.00	\$255	\$255	\$255	\$255	\$255	29
Nutrición (MS) (Tesis 8 créditos)	23	\$ 96.00	\$160	\$175	\$190	\$200	\$200	44
Salud Ambiental (MPH)	40	\$ 96.00	\$160	\$175	\$190	\$200	\$200	33
Educación en Salud Pública (MPHE)	31	\$ 84.00	\$160	\$175	\$190	\$200	\$200	37
Investig. Evaluativa (MS) (Tesis 3 créditos)	32	\$ 96.00	\$160	\$175	\$190	\$200	\$200	39
Salud Pública-Epidemiología (MPH)	13	\$ 96.00	\$160	\$175	\$190	\$200	\$200	54
Ciencias Epidemiológicas (MS) (Tesis 10 créditos)	24	\$ 96.00	\$160	\$175	\$190	\$200	\$200	44
Salud Pública-Bioestadística (MPH)	41	\$ 96.00	\$160	\$175	\$190	\$200	\$200	55
Higiene Industrial (MS)	24	\$ 96.00	\$160	\$175	\$190	\$200	\$200	39
Salud Pública (MPH) V	53	\$ 114.00	\$160	\$175	\$190	\$200	\$200	23
Salud Pública-Sistema de Salud y Gerencia (DrPH) + 200 hrs de práctica (Tesis 6 créditos) V	33	\$ 255.00	\$255	\$255	\$255	\$255	\$255	18
Salud Pública-Documentación Socios de la Salud (DrPH) + 200 Hrs práctica (Tesis 9 créditos) V	12	\$ 255.00	\$255	\$255	\$255	\$255	\$255	18
Salud Pública Gerontología (MPH) V	41	\$ 114.00	\$160	\$175	\$190	\$200	\$200	23
Gerontología V	17	\$ 114.00	\$160	\$175	\$190	\$200	\$200	20
Intervención Temprana V	7	\$ 143.00	\$160	\$175	\$190	\$200	\$200	26
Totales	513							
Escuela de Profesionales de la Salud								
Asistencia Dental	22	\$57	\$115	\$120	\$125	\$135	\$140	44
Tecnología Oftálmica	9	\$57	\$115	\$120	\$125	\$135	\$140	39
Tecnología Radiológica	38	\$57	\$115	\$120	\$125	\$135	\$140	39
Ciencias de la Salud	54	\$57	\$115	\$120	\$125	\$135	\$140	20
Tecnología Medicina Nuclear	7	\$57	\$115	\$120	\$125	\$135	\$140	36
Tecnología Médica	62	\$57	\$115	\$120	\$125	\$135	\$140	42
Tecnología Veterinaria	33	\$57	\$115	\$120	\$125	\$135	\$140	32
Educación en Salud	0	\$0						0
Citotecnología	5	\$1,821	\$2,000	\$3,000	\$4,000	\$5,000	\$5,000	1
Internado en Dietética	10	\$1,821	\$2,000	\$3,000	\$4,000	\$5,000	\$5,000	1
Administración de Información de Salud	27	\$143	\$160	\$175	\$190	\$200	\$200	36
Patología de Habla y Lenguaje	30	\$143	\$160	\$175	\$190	\$200	\$200	42
Ciencias de Laboratorio Clínico	22	\$5,000	\$5,250	\$5,500	\$5,750	\$6,000	\$6,000	1
Terapia Ocupacional	47	\$143	\$160	\$175	\$190	\$200	\$200	36
Audiología	21	\$161	\$175	\$200	\$225	\$250	\$250	38
Terapia Física	72	\$143	\$175	\$200	\$225	\$250	\$250	40
Totales	459							
Total								
Cuotas (mantenimiento y tecnología)	2,257	144	144	200	250	300	300	Credito
Gran total	18	18	19	20	21	22	23	

Total Revenues (Tuition & Maintenance Fee)		Estudiantes		Estudiantes según Board	
Acumulado	Recursos	Cambio %	Según RCM	RCM	Board
Recursos Año Base 2018	13,504,686		2,224	13,504,686	13,504,686
Recursos Año 2019	17,199,892	27.30%	2,224	3,695,206	17,199,892
Recursos Año 2020	18,735,509	8.93%	2,224	1,535,417	18,735,509
Recursos Año 2021	20,250,604	8.09%	2,224	1,515,295	20,250,604
Recursos Año 2022	22,479,053	11.00%	2,224	2,228,449	22,479,053
Recursos Año 2023	23,366,383	3.95%	2,224	887,330	23,366,383
				9,841,697	

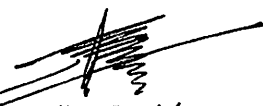


17 de abril de 2018

REC 18 ABR 2018
JA-RCM ynr

PO BOX 365067
SAN JUAN PR 00936
TEL (787) 758-2525
EXTS. 1777, 1799
FAX (787) 765-0330

Segundo Rodríguez Quilinchini, MD, FACS, FASCRS
Rector Interino


P/C: Arq. Alejandro Argüelles Rodríguez
Decano Interino 17-IV-2018
Decanato de Administración



Lcda. Raquel Núñez Alicea
Directora Interina

ARCHIVO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA OTORGACION DE RANGO DE ENTRADA Y ASCENSOS EN RANGO



Se nos ha traído a nuestra atención, por medio del Ayudante Ejecutivo del Rector, el Dr. Ramón González, la preocupación con relación a la conservación y archivo de los documentos de apoyo requeridos para los casos de Rango de Entrada y Ascensos en Rangos.

Surge la preocupación además de parte del Departamento de Gerencia de Capital Humano sobre las implicaciones de las Certificaciones, debido a que no son cónsonas con algunas secciones de las directrices sobre manejo de expedientes del personal de la Universidad de Puerto Rico, y el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico en el Artículo 29 - Ingresos de Nuevo Personal y Ascensos Dentro del Sistema, establece en su Sección 29.7 - Expediente personal de cada empleado el cual dispone:

"Se mantendrá para cada miembro del personal universitario un expediente personal donde constará el historial de su carrera como empleado o funcionario. En todos los casos se tomarán las precauciones de ley para garantizar su confidencialidad. En casos de traslado de una unidad a otra dentro del mismo Sistema, se remitirá el expediente a la unidad que recibe al empleado. Cuando el traslado se efectúe a otra dependencia gubernamental, se remitirá copia del expediente".



Patrón con
Igualdad de
Oportunidad de
Empleo M/M/V/I
Equal Employment
Opportunity
Employer M/M/V/I

Mediante Certificación Número 117 2015-16 se dispone:

"Que el único documento necesario enviar a la Oficina de Gerencia de Capital Humano, relacionado a la otorgación de rango y/o a las solicitudes de ascenso en rango, una vez aprobadas por los miembros de la Junta Administrativa, es únicamente la Certificación emitida a tales propósitos". "No será necesario enviar ningún otro documento."

Conforme a lo anterior, nuestro Departamento tramita los Nombramientos y Ascensos únicamente con las copias de la Certificaciones de la Junta Administrativa.

Se establece además, mediante las Certificaciones 118 y 119 en resumen lo siguiente:

Que todos los profesores; las escuelas, decanatos y departamentos del Recinto de Ciencias Médicas tienen la obligación de conservar, guardar y archivar todos los documentos de apoyo requeridos y utilizados en la evaluación de las solicitudes para otorgación de rango de entrada y para las solicitudes y otorgación de ascensos en rango.

Por otra parte, las Directrices sobre los Expedientes de Personal en la Universidad de Puerto Rico emitido por la Oficina de Recursos Humanos de Administración Central y que entraron en vigor el 31 de marzo de 2001, en el Artículo IV - Definiciones:

Inciso E. Expediente de Personal (Expediente) dispone:

"Conjunto de documentos de carácter oficial que obran en la Oficina de Recursos Humanos de cada unidad institucional de la Universidad de Puerto Rico, y que corresponden a un empleado con nombramiento permanente, probatorio, temporero o especial; o un funcionario o persona bajo contrato de servicios personales. Incluye también a aquellas personas que ya no están activas en el servicio o que su contrato haya concluido."

Inciso G: Oficina de Recursos Humanos dispone:

"Oficina de Recursos Humanos de la Administración Central y Oficina de Recursos Humanos de cada unidad institucional de la Universidad de Puerto Rico tiene la responsabilidad, entre otras, de la conservación, mantenimiento, confidencialidad y custodia de los expedientes de personal."

Artículo XII – Enmiendas y Derogación dispone:

Inciso B: "Quedan derogadas todas aquellas, directrices, circulares o comunicaciones que estén en contravención con estas Directrices."

Inciso C: "Estas Directrices podrán ser enmendadas mediante notificación del Director de la Oficina Central de Recursos Humanos y aprobadas por el Presidente de la Universidad de Puerto Rico."

A tenor con lo anterior, solicitamos se deje sin efecto las Certificaciones 117, 118 y 119 previamente aprobadas por la Junta Administrativa. Entendemos además, que es necesario que los expedientes de los facultativos estén sustentados y apoyados con todos los documentos requeridos que originaron el nombramiento, ascenso o transacción.

DGCH

C. Nydia Bonet Jordán, MD



SECRETARIA, JUNTA ADMINISTRATIVA

1995-96

Certificación Número 31

YO, ANA I. GARCIA DE HESTRES, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que la Junta Administrativa en su reunión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 1995, luego de oír la petición que hiciera el Comité de la Junta Universitaria que estudia la aplicación de los conceptos de "discrecionalidad" y "obligatoriedad" en cada una de las unidades institucionales para la consideración de ascenso en rango, RESOLVIO:

- Primero:** Adoptar el acopio preparado por la Secretaría de la Junta Administrativa en lo relativo al procedimiento para la consideración de los ascensos en rango en el Recinto de Ciencias Médicas, de conformidad a los acuerdos en reunión de la Junta Administrativa durante los años 1990-91 al 1994-95, ya que el mismo guarda una relación fiel de lo que se ha estado haciendo en ésta Junta.
- Segundo:** Que dicho procedimiento sea circulado al Comité de la Junta Universitaria en atención a su petición relativa al proceso administrativo que siguen las Juntas Administrativas en la consideración de los casos de ascensos en rango.

Y para que así conste, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy 25 de octubre de 1995.


Ana I. García de Hestres, MPH., RR.N.
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:


Jorge L. Sánchez, M.D.
Rector

JLS/AIGH/nr



Recinto de Ciencias Médicas
Procedimiento que sigue la Junta Administrativa
en la consideración de los candidatos
para ascenso en rango

1. Cada año antes de la terminación del año fiscal, la Junta Administrativa aprobará el calendario de trabajo para el próximo año fiscal, donde especificará las fechas en que los Decanos someterán la lista de candidatos elegibles, y los expedientes de los candidatos evaluados para la consideración de los Ascensos en Rango de la Facultad. (Certificación #150 1990-91 de la Junta Administrativa).
2. La Junta Administrativa recibirá la lista de candidatos evaluados en orden prioritario de conformidad a determinación de la facultad y Decano, en fecha anterior a la reunión citada para consideración de los ascensos en rango. La facultad participará a través de los Comités de Personal (Departamental y de Facultad). (Acuerdo en reunión de 19 de junio de 1992).
3. El Presidente de la Junta Administrativa distribuirá entre los miembros de la Junta Administrativa los expedientes de los candidatos evaluados para que se proceda con el análisis correspondiente. Ningún miembro de la Junta Administrativa podrá analizar un caso de su propia facultad. Tampoco se permitirá que un miembro de la Junta que sea candidato a ascenso, participe en las deliberaciones conducentes a los ascensos; si el candidato es un representante del Senado Académico será sustituido por un representante electo por ese cuerpo. (Acuerdo Certif. #150 1991-92 J.A).
4. Cada miembro de la Junta Administrativa estudiará los expedientes asignados y presentará un informe de cada caso con su recomendación. En el proceso de análisis se usarán los Criterios Guías establecidos mediante Certif. #125 (94-95) de la J.A. En todos los casos se deberán incluir los fundamentos en que sustenta su recomendación, los cuales deberán estar basados en los méritos evidenciados en el expediente del facultativo. (Certif. #150 1990-91).
5. La Junta Administrativa deliberará sobre cada caso considerando los factores meritorios reconocidos por las respectivas facultades, decanos y recomendación del miembro de la Junta Administrativa que hizo el análisis. Los candidatos con solicitud de ascenso en rango por disposición obligatoria, y discrecional se consideraran en igualdad de condiciones. Durante el proceso deliberativo la Junta Administrativa emitirá una primera opinión de recomendación basada en los méritos del facultativo, la cual puede ser de endoso al ascenso, o en su lugar la denegatoria de ascenso por insuficiencia de méritos. (reunión 19 de junio de 1992).

6. La Junta Administrativa luego de tener una relación de los acuerdos en la primera opinión de recomendación, solicitará al Director de Presupuesto que se haga una distribución porcentual de los fondos disponibles proporcional al número de candidatos meritorios por facultad (reunión 19 de junio de 1992).
7. La Junta Administrativa emitirá una segunda opinión, donde aprobará el ascenso en rango de acuerdo a los recursos fiscales disponibles, siguiendo el orden de prioridad recomendado por la facultad y decano. (reunión 19 de junio de 1992).
8. A los casos que se les niegue el ascenso por insuficiencia de méritos o por insuficiencia de recursos fiscales, se les notificará mediante carta certificada con acuse de recibo, indicándoles el derecho y términos para solicitar reconsideración a la determinación denegatoria (reunión 14 y 15 de septiembre de 1993).

Otras Consideraciones:

1. Los miembros de la Junta Administrativa harán uso de una planilla con la lista de los candidatos en consideración para ascenso donde establecerán la razón para denegar o conceder un ascenso en rango. (reunión 19 de junio de 1992).
2. Los facultativos cuyo salario se sufraga de la cuenta 281 y otros fondos extrauniversitarios se considerarán, pero su ascenso en rango quedará pendiente de conformidad al orden prioritario hasta tanto se certifiquen los fondos correspondientes a la cuantía que conlleva el ascenso en rango. (reunión 14 y 15 de septiembre de 1993).
3. Los acuerdos de la Junta Administrativa se decidirán mediante votación y quedarán aprobados cuando la mayoría de los votantes se expresen a favor de la moción, esto de conformidad al Reglamento interno de la Junta Administrativa.
4. En caso que un Decano sea candidato para ascenso en rango, la Junta Administrativa se guiará por la directriz de la Certif.#98 (1993-94) de este Cuerpo.

Aprobado - Certificación #31 (1995-96) Junta Administrativa del R.C.M.